



asociación unificada de militares españoles



BOLETIN Nº34
EPOCA III
AÑO 2008
NOVIEMBRE

BOLETIN INFORMATIVO

AUME Y EL PLAN CONCILIA

La Asociación Unificada de Militares Españoles, AUME, denunció “la grave situación en la que se encuentran los miembros de las Fuerzas Armadas pertenecientes a la Armada, para poder hacer efectivo el derecho a conciliar la vida profesional con la familiar”.-

Así, señaló la existencia de un “caso concreto se refiere una Cabo Primero de la Armada, con residencia en Santander, casada, y madre de un niño de 11 meses, a la que se ha negado, en contra del ordenamiento jurídico, la exoneración de maniobras y más concretamente de maniobras que supongan una navegación de una semana de duración”.-

Ayer, a última hora del día, el Cabo Primero fue convocada para embarcar en la mañana de hoy, antes de las 11'00. horas.-

Esta misma mañana, le fue comunicado por su unidad que quedaba sin efectos el embarque, a tenor de escrito o comunicación recibida de órgano superior de la Armada, sin que se precisara de qué órgano procedía la co-



¡Conciliación Familiar para TODOS!

municación y sin que le fuera comunicado por escrito, como hubiera sido preciso, en cumplimiento de la normativa de notificaciones administrativas.-

La Cabo Primero ha precisado asistencia médica, dada la tensión y preocupación ante la falta de respuesta a su recurso y el incumplimiento de la Orden

ministerial 121/2006., de 4 de octubre, por la que se aprueban las normas sobre la jornada y horario de trabajo, vacaciones, permisos y licencias de los militares profesionales de las Fuerzas Armadas.-

AUME se congratula por haber logrado la paralización del embarque desde un punto de vista humano y familiar. Al mismo tiempo, ha de mostrar su preocupación en relación a que haya que acudirse a la denuncia pública de estas situaciones para que sean atendidas y resueltas, con respeto a la dignidad de las personas y con cumplimiento de la legalidad vigente.-

En este sentido, es preciso recordar que **AUME ya solicitó la reforma de la Orden ministerial 121/2006.**, de 4 de octubre, por la que se aprueban las normas sobre la jornada y horario de trabajo,

vacaciones, permisos y licencias de los militares profesionales de las Fuerzas Armadas, la creación de órganos de control en su aplicación y la activación de políticas que contribuyan a la consolidación de una auténtica cultura de la conciliación de la vida profesional con la familiar y personal, desde la concepción de derecho subjetivo. Así consta en el Informe que se presentó en relación con la aplicación del “PLAN CONCILIA” en el ámbito de las Fuerzas Armadas.-

Nuevamente, **se ha de recordar la urgente necesidad de remisión, por el Gobierno, a la Cortes Generales un proyecto de ley orgánica que regule los derechos y deberes** de los ciudadanos de uniforme y que permita la constitución del Observatorio de la Vida Militar.-

Madrid, 6 de noviembre de 2.008.-



DOS COMPAÑEROS FALLECIDOS EN AFGANISTAN

DESDE AUME ENVIAMOS NUESTRAS MAS SINCERAS CONDOLENCIAS A LOS FAMILIARES DE NUESTROS COMPAÑEROS, FALLECIDOS EN UN ATENTADO EN AFGANISTAN, **JUAN ANDRES SUAREZ GARCIA Y RUBEN ALONSO RIOS.**

DESEAMOS A LOS HERIDOS, ENRIQUE J.DOPICO RODRIGUEZ, GONZALO MIGUELEZ DIEGUEZ, ALBERTO CAO PEREZ Y JOSE A. CURES GARCIA, UNA PRONTA RECUPERACION Y QUE TANTO ELLOS COMO SUS FAMILIARES RECIBAN, POR PARTE DE LA ADMINISTRACION, TODOS LOS APOYOS QUE NECESITEN TANTO AHORA COMO DURANTE TODO EL PROCESO DE CONVALECENCIA



LEY DE LA CARRERA MILITAR

Nota de Prensa de AUME.
AUME PIDE UN TRÁMITE LEGISLATIVO ESPECIAL PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS GENERADOS POR LA LEY DE LA CARRERA MILITAR. LAS ENMIENDAS INTRODUCIDAS EN LA LEY DE LA CARRERA MILITAR, A TRAVÉS DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO, NO RESUELVEN LOS PROBLEMAS EXISTENTES Y GENERAN OTROS.-

La Asociación Unificada de Militares Españoles, AUME, ha venido manifestando desde el periodo de tramitación parlamentaria de la Ley de la Carrera Militar, **que dicha norma - pergeñada a espaldas de los miembros de las Fuerzas Armadas**, sin diálogo y debate suficientes - que su puesta en funcionamiento, está siendo y va a ser una fuente inagotable de conflictos, de problemas y de agravios.-

Nuevamente, se incurre en el mismo error: **no se escucha a los destinatarios de la reforma a través de sus legítimos representantes, las asociaciones profesionales.-**

El intento de enmendar errores a través de un trámite legislativo no específico - trámite presupuestario - no va a contribuir a mejorar la caótica situación creada por la Ley de la Carrera. Son muchas las cuestiones pendientes de ser resueltas, de gran alcance y con la capacidad,

real y cierta, de afectar a muchos miles de ciudadanos y a su familias. Por ello, si la verdadera voluntad política es la de arreglar los problemas, debe ponderarse hacerlo mediante la presentación por parte del Gobierno, de un proyecto de ley de modificación de la Ley de la Carrera, que permita llevar a cabo el trámite parlamentario propio de una ley ordinaria; que permita analizar y valorar los asuntos a tratar; que permita incluir todos los aspectos de la reforma; y, por último, que permita adoptar decisiones que realmente de solución a los problemas y no generen otros.-

Las enmiendas presentadas son fruto de la improvisación. No son respetuosas con el principio de seguridad jurídica. En cuanto al proceso de integración en **la Escala Única de Oficiales**, si algo queda de manifiesto es la penosa gestión que se ha hecho de la decisión de su creación. No se respetaron los plazos legales y esa situación no puede corregirse estableciendo la posibilidad de "renunciar a la renuncia", en relación a la convocatoria del curso de adaptación que afectaba a los miembros de la Escala de Oficiales. Tampoco es suficiente el hecho de que **la superación del curso - recordemos que está recurrido por AUME ante la Sala de lo Contencioso-administrativo** de la Audiencia Nacional - suponga "el reconocimiento académico equivalente al título de grado universitario". En este

sentido, la experiencia acumulada en todo lo que suponga equivalencias de titulaciones, es claramente negativa y un auténtico semillero de problemas y de litigiosidad.-

Hay que añadir, además, que no existe ninguna medida que suponga una mejora retributiva **para los oficiales** que adopten la decisión de concurrir al curso y lo superen.-

En cuanto a las medidas propuestas en relación con el ascenso **de suboficiales** al empleo de teniente, es claramente regresiva. No en vano establece que para poder producirse dicho ascenso, previa solicitud del interesado, deben estar en situación administrativa de reserva y tener 58 años cumplidos. Estos dos requisitos hacen que, automáticamente, un número muy importante de suboficiales queden impedidos para ascender, ya que, en aplicación de normas en vigor, pasaría a la reserva con 56 años.

No se da solución a **la discriminación que sufren los suboficiales en activo con respecto a aquellos otros suboficiales que pasaron a la situación de reserva** - casi todos provenientes de la reserva transitoria - y que consolidaron o están consolidando derechos, con repercusión directa en la cuantificación de haberes pasivos. Los suboficiales en activo, muy al contrario, sufrirán una disminución severa en este ámbito, al consolidar un

periodo mucho más corto como oficiales, a los efectos de pensión de Clases Pasivas.-

Sin resolver queda todo lo relativo a la integración de los suboficiales en la nueva Escala Única. Existe un desajuste temporal entre los suboficiales, de la misma promoción, de la escala de armas y de la de especialistas. En su momento se optó por dos vías de gestión de la carrera, lo que supuso distintos tiempos de ascenso. Sin embargo, ahora se unifican ambas, con lo que se acentúan las desigualdades derivadas de la artificiosa separación de criterios de ascenso entre las dos escalas de procedencia dentro de los suboficiales.-

Ninguna medida real se adopta en relación con la Tropa y Marinería Profesional, en la única dirección posible: el establecimiento de una carrera profesional, que les permita iniciar su vida profesional en las Fuerzas Armadas y finalizar la misma, sin quiebras ligadas a determinados periodos de servicio o edades. Debe darse una solución digna y definitiva para aquellos miembros de las Fuerzas Armadas que optan por integrarse en las mismas como soldados o marineros. Deben erradicarse los contratos temporales y, en su caso, establecerse mecanismos de control, imparciales y objetivos, para los procesos de renovación, que en este momento, no existen.-

asociación unificada de militares españoles — más noticias ...

--MILITARES Y GUARDIAS CIVILES SALDRÁN A LA CALLE CONTRA EL "PENSIONAZO" DEL GOBIERNO
-LA AUDIENCIA AMENAZA CON MULTAR A DEFENSA POR NO ENVIARLE UN EXPEDIENTE
-LOS MILITARES QUE SE MANIFESTARON HACE UN AÑO PARA PEDIR MEJORAS LABORALES RECLAMAN SOLUCIONES
-DEFENSA RECIBE EL PRIMER BLINDADO DE LOS QUE SUSTITUIRÁN A LOS BMR
-MEJOR SOLDADOS QUE PARADOS. AUMENTAN LAS PETICIONES DE INGRESO EN EL EJÉRCITO
-LAS MISIONES EN EL EXTRANJERO SE HAN COBRADO YA 148 VIDAS

C/BAEZA,Nº7, MADRID-28002/TFNOS: 618 654 898 -618 654 897
-618 654 896 -618 654 895

WEB: WWW.AUME.ORG EMAIL: aume@aume.org